



## Acuerdo de convivencia

### para la 44 Muestra Nacional de Teatro

#### INTRODUCCIÓN

El esfuerzo de realizar este documento parte del deseo de que este encuentro se convierta en una celebración plena y gozosa, donde se genere un ambiente de respeto, inclusión y colaboración entre todas las personas participantes (artistas, expositoras, quienes son parte de la Coordinación Nacional de Teatro, del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, del personal técnico de los diversos espacios y aquellas que prestan servicios para la realización del evento), con el fin último de procurar un espacio seguro para la comunidad escénica de México.

Al plantear este documento, la Dirección Artística de la 44° Muestra Nacional de Teatro, el equipo organizador de la Coordinación Nacional de Teatro, así como el equipo organizador del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, reafirman su compromiso de propiciar un ambiente de respeto, inclusión y colaboración entre todas las personas participantes.

Este acuerdo establece pautas básicas de convivencia aplicable a todas las personas participantes en la 44° Muestra Nacional de Teatro.

#### RESPECTO Y TOLERANCIA:

1. Todas las personas participantes deberán tener un trato respetuoso y digno con sus colegas, público en general y todas las personas que participan en la Muestra, independientemente de su género, orientación sexual, origen étnico, religión, diversidad funcional, edad o cualquier otra característica personal y/o individual.

2. No se tolerarán actitudes discriminatorias ofensivas, de acoso ni de violencia en ninguna de sus formas. Si consideras que durante la 44° Muestra Nacional de Teatro experimentas alguna de las situaciones antes mencionadas, te animamos a que lo informes de inmediato a las instancias organizadoras del evento, ya sea en el buzón físico que se encontrará disponible en la entrada principal del Teatro de la Ciudad de La Paz o al correo electrónico [contacto.mnt@inba.gob.mx](mailto:contacto.mnt@inba.gob.mx). Toda información recibida será tratada con absoluta confidencialidad y respeto.
3. Los reportes de casos de violencias serán atendidos por el órgano colegiado de la Dirección Artística y las instancias organizadoras de la Muestra Nacional de Teatro e intervendrán en el ámbito de sus competencias en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género.
  - En caso de que la situación requiera atención especial, podrán referir dichos reportes a las instancias pertinentes, en seguimiento a los protocolos correspondientes.

### **COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN:**

4. La comunicación abierta y el trabajo en equipo son esenciales para el éxito de la Muestra. Las personas participantes deberán estar dispuestas a colaborar, te invitamos a compartir tus ideas de manera constructiva y con escucha activa y sensible.
5. Cualquier desacuerdo o conflicto debe ser abordado de manera respetuosa, te invitamos a intentar resolverlos mediante el diálogo. Cuando esto no sea posible o ponga en riesgo la integridad física y/o mental de alguna de las partes, recomendamos avisar a las instancias organizadoras del evento por las vías de comunicación antes mencionadas.

### **PUNTUALIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

6. Como acto primordial de respeto, todas las personas participantes tienen la responsabilidad de ser puntuales, para atender a las actividades programadas y los procesos necesarios en tiempo y forma, ya sean estos montajes y desmontajes, ensayos, funciones, reuniones, talleres de diversa índole, etcétera.
7. Cada equipo de trabajo y persona participante es responsable de cuidar y preservar el buen estado de las instalaciones, espacios, equipo y los recursos materiales proporcionados por la Muestra Nacional de Teatro.

### **CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS LOCALES:**

8. Te conminamos a observar y respetar los reglamentos de cada espacio donde se realiza la muestra, así como la legislación, política local o cualquier otra normatividad aplicable en Baja California Sur.

9. En caso de que alguna persona participante contravenga el marco legal y normativo de carácter local, regional o internacional, la instancia organizadora del evento interpondrá la denuncia correspondiente y/o colaborará en los procesos legales derivados de ello.

#### **DERECHO AL DESCANSO:**

10. Es importante respetar los tiempos de recreación y descanso de las personas asistentes a la Muestra Nacional de Teatro. Evita realizar actividades paralelas que generen exceso de ruido en lugares y horarios de descanso.

#### **MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD:**

11. Todas las personas participantes deberán seguir las medidas de seguridad y salud establecidas dentro de la organización del evento para prevenir accidentes y garantizar el bienestar de todas las personas.

#### **EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:**

12. Si se incurre en alguna acción contraria a lo que establece este acuerdo, las instancias organizadoras tomarán las medidas necesarias, incluyendo la separación de la persona de las actividades programadas.

#### **COMPROMISO:**

13. Al aceptar participar en la 44° Muestra Nacional de Teatro, todas las personas participantes se comprometen a seguir este acuerdo de convivencia.
14. Los casos y situaciones no contempladas dentro de este acuerdo quedan a consideración de las instancias organizadoras de la 44° Muestra Nacional de Teatro.

**Manifiesto mi conformidad con  
el acuerdo de convivencia de la 44 Muestra Nacional de Teatro:**

**NOMBRE COMPLETO**

**FIRMA**

**FECHA**



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INBAL**

COORDINACIÓN  
NACIONAL DE TEATRO

